

ANEXO II

GUÍA POR LA QUE SE CONCRETAN LAS INSTRUCCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y COORDINACIÓN PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DE COVID-19 EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN EL ESCENARIO 2 DEL PLAN DE CONTINGENCIA

ÍNDICE

1. Jornada y organización de los grupos.
2. Uso de espacios.
3. Accesos al centro, entradas y salidas.
4. Desarrollo de la actividad lectiva.
5. Situaciones especiales relacionadas con la atención a la diversidad.
6. Patios y recreos.
7. Transporte escolar.

1. Jornada y organización de los grupos.

Tal como se establece en las instrucciones para el inicio del curso escolar 2020-2021 en el contexto de crisis sanitaria por COVID-19, la jornada lectiva del alumnado para las etapas de Educación Infantil y Primaria en el escenario 2, con excepción del periodo de jornada reducida (que será de 4 horas lectivas), se desarrollará en horario de 9 a 14 horas (5 horas lectivas). En función de la evolución de la crisis sanitaria, los centros volverán a implantar los horarios habituales autorizados por el correspondiente Servicio Provincial.

En la organización del centro educativo el mantenimiento de los grupos estables de convivencia, en adelante GEC, será fundamental, de modo que el equipo docente de cada GEC se constituya con el menor número de maestros y maestras posible y procurando evitar que un docente comparta varios GEC.

Se priorizará el desdoble de grupos sobre cualquier otra medida de atención a la diversidad.

2. Uso de espacios.

Con carácter general, no se plantearán en ningún espacio del centro, ni fuera del mismo, actividades colectivas o en las que se reúna alumnado de distintos GEC en un mismo espacio, salvo que se garanticen las medidas de distancia personal entre ellos.

Ventilación de las aulas y otros espacios

Los espacios deben ventilarse de manera frecuente y con una duración de, al menos, 10 minutos cada vez. Las aulas y otros espacios ocupados durante el día deben ventilarse siempre que sea posible (antes de la llegada del alumnado, durante los descansos y por la tarde, mientras se efectúa la limpieza, por ejemplo).

Aula de uso permanente. Cada GEC tendrá una ubicación de uso permanente en el centro que no será utilizada por otro grupo, ni el grupo deberá utilizar otro espacio distinto del asignado con las excepciones autorizadas por la dirección del centro y siempre cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Plan de contingencia.

Otros espacios. El resto de los espacios no utilizados como aulas se mantendrán cerrados o con limitación de uso a una sesión por día incorporando la señalética

correspondiente, excepto para actividades planificadas con antelación y siempre con las medidas higiénico-sanitarias y de prevención aplicables antes y después del uso del espacio.

- a) En caso de disponer de **sala de psicomotricidad**, solo podrá utilizarse por un grupo y una sola vez por día. En caso de que se utilice como comedor únicamente se utilizará para este fin.
- b) La **sala o pabellón de Educación Física** se procurará que solo la utilice un grupo por día. En caso de que sea imprescindible que dos o más grupos utilicen la sala se procederá a su limpieza y ventilación tras cada uso.

Si esta sala se utiliza como comedor solo se utilizará para este fin y en tal caso la Educación Física se llevará a cabo en el patio de recreo. Cuando la Educación Física se desarrolle en el patio, podrá simultanearse su desarrollo para varios grupos de alumnado siempre que sea susceptible de dividirse de forma que pueda garantizarse el distanciamiento entre los grupos.

- c) La **biblioteca, sala de Música y sala de Informática y en general cualquier otro espacio de uso compartido** del centro, podrá organizarse para su uso por un único grupo y una sola vez por día, garantizando la ventilación y limpieza antes del siguiente uso.
- d) **Aseos**. A cada GEC se le asignará un baño o aseo evitando en la medida de lo posible desplazamientos largos. Se establecerá un protocolo de higiene que impida cruces o coincidencias entre GEC que utilicen los mismos baños o aseos. El protocolo establecerá así mismo los aforos y distancias a mantener tanto en la espera como en su uso. Es fundamental que se dedique tiempo a que el alumnado asuma estos protocolos.

En los baños se dispondrá de jabón y toallas de papel. La limpieza de los baños se hará antes del inicio de las clases y al menos una vez a mitad de jornada.

- e) **Aulas de apoyo**. La atención por parte de los profesionales de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje se realizará, con carácter general, dentro del aula. De forma excepcional, los apoyos del especialista de Audición y Lenguaje (AL) podrán realizarse fuera del aula, cuando se estime y previa justificación, que resulta imprescindible proceder de tal manera. Podrá utilizarse para tal fin una de las salas de apoyo, debiendo desinfectarse el lugar de trabajo cada vez que se utilice por un alumno o alumna distinto.

Cuando en una materia o programa resulte imprescindible reunir alumnado de 2 o más GEC, deberá mantenerse en todo momento la distancia de seguridad y siempre utilizando mascarilla tal como se establece como norma general a partir de 1º de Primaria.

3. Acceso al centro. Entradas y salidas

Para facilitar la organización de las entradas y salidas de alumnado al centro educativo se habilitarán todos los accesos adecuados y disponibles en el centro. Se establecerán horarios y lugares de entrada y salida diferenciados para cada grupo o grupos de alumnado en función del número de alumnado y los accesos disponibles al centro.

a) Señalética:

Antes del inicio de la actividad lectiva se colocarán los carteles informativos en los accesos al centro, en lugares visibles para el alumnado y las familias, y la señalética correspondiente en todo el recinto escolar.

b) Accesos:**Acceso de familias:**

- Los acompañantes del alumnado no deben entrar al centro con la excepción de los acompañantes de alumnado de Educación Infantil, los primeros días lectivos, mientras ello sea imprescindible:
- El alumnado de 2º y 3º de Educación Infantil podrá ser acompañado, por un familiar o cuidador, hasta el lugar de la fila, durante el primer o segundo día a fin de que se asuma el procedimiento a seguir. En 1º de Infantil podrá ser acompañado durante la primera semana lectiva. Se procurará que la persona acompañante sea todos los días la misma.
- El alumnado de Educación Primaria, salvo circunstancias excepcionales accederá al centro sin acompañamiento. El alumnado acudirá directamente a su fila en el lugar establecido, en general, en el patio de recreo.

Registro de accesos:

Durante toda la jornada debe vigilarse que ninguna persona ajena al centro pueda acceder con excepción de las que tengan cita previa. Es aconsejable llevar un registro de las personas ajenas que acceden al centro educativo, así como de las que acudan con cita previa o convocados por el propio centro educativo.

Procedimiento de acceso del alumnado:

- Se establecerá el conjunto de GEC y las filas correspondientes que van a entrar o salir por cada puerta, que será siempre la misma para cada GEC. Cada GEC formará en una fila manteniendo una distancia de, al menos 1,5 metros entre las filas de distintos GEC. Se colocarán marcas visibles, en el suelo u otro tipo de señalización, del lugar de formación de cada fila, de las distancias entre alumnado y de la distancia entre filas.
- Si el número de GEC o de alumnado no permite su acceso simultáneo, se escalonará la entrada de cada conjunto de grupos con una diferencia de 10 minutos entre cada uno de ellos. En este caso puede hacerse el escalonamiento citando al alumnado que corresponda con 10 minutos de antelación sobre el horario normal de entrada. El profesorado que atienda la entrada de este conjunto de grupos tendrá una compensación horaria semanal de su horario complementario. Solo deberá acceder al lugar de formación de las filas, en cada llamamiento escalonado, el alumnado correspondiente al conjunto de grupos del llamamiento.

c) Flujos de desplazamiento

- Se regularán cuidadosamente los flujos de entradas y salidas de alumnado en el centro, tanto físicamente (mediante cartelería, marcado de distancias, de filas de entrada, sentidos de circulación de personas...) como con información clara y concreta que se enviará con antelación a las familias.
- Siempre que sea posible se habilitarán zonas de paso de una sola dirección (escaleras de subida, de bajada, desplazamiento circular). En caso de que no sea posible se señalarán los ejes de los accesos, pasillos

y escaleras, para facilitar el doble sentido de flujo, debiendo circular por la derecha de estos en el sentido del desplazamiento. Esta norma se respetará tanto en las entradas y salidas como en cualquier movimiento en el interior del centro.

- Con el objetivo de evitar desplazamientos largos, así como cruces entre grupos, el alumnado accederá por la puerta y, en su caso escalera, más próxima a su ubicación en el interior del centro. Los accesos para entradas y salidas serán siempre los mismos para cada GEC.
- Los GEC del mismo curso / ciclo se ubicarán en zonas próximas del centro siendo atendidos por su profesorado de referencia.
- Las salidas serán igualmente escalonadas, conforme al mismo protocolo establecido para la entrada.
- Tal como establece la norma general de seguridad, en todos los desplazamientos será obligatorio el uso de mascarilla a partir de 1º de Educación Primaria. En todos los casos se mantendrá la distancia de 1,5 metros entre el alumnado y especialmente entre alumnado de distintos GEC.

d) Información:

Se informará a las familias de la organización de las entradas y salidas y se recordará la necesidad de que se cumplan los horarios en las entradas y salidas del recinto escolar del alumnado y de que se extremen las medidas de seguridad: deben mantener la distancia de seguridad y llevar mascarilla.

En la página web educa.aragon.es están disponibles para su consulta ejemplos de organización de entrada escalonada.

4. Desarrollo de la actividad lectiva.

a) Organización de la enseñanza presencial.

Los GEC están asociados a los equipos mínimos de profesorado permanente que resulten imprescindibles para atender todas las áreas. Se procurará por tanto distribuir al profesorado tutor y especialista en **equipos docentes asignados de manera estable** para cada grupo.

La asignación de aula fija a cada GEC, así como el desarrollo del máximo de actividad lectiva en dicho espacio son medidas que reducen los desplazamientos y cruces entre GEC y actúan como medidas preventivas de contagios.

b) Tutoría y comunicación con las familias:

Los centros articularán un procedimiento y un canal para la comunicación tutorial telemática con las familias, especialmente para el alumnado de menor edad y para el más vulnerable, es decir, aquél con necesidades específicas de apoyo educativo y a aquél otro que presente dificultades para el seguimiento, en su caso, de la educación a distancia, con la colaboración del profesorado de apoyo o asignando a cada tutor de grupo horario complementario para hacer seguimiento tutorial de su alumnado.

c) Previsión de atención educativa a distancia

De acuerdo con la evolución de la crisis sanitaria en los distintos territorios en los que se encuentren los centros, o en los casos en los que por localización de brotes se cierre un aula, nivel o centro y en menor medida por la situación de alternancia fruto del escenario 2, se iniciará el proceso de educación a distancia.

En este supuesto los centros deben contemplar las cuestiones que se recogen al respecto en la instrucción decimosexta de la orden.

5. Situaciones especiales relacionadas con la atención a la diversidad.

Se estará a lo dispuesto con carácter general en la instrucción decimocuarta de la Orden.

6. Patios y recreos.

El patio del centro es un espacio que habitualmente se utiliza como aula para algunas actividades, pero su utilización más frecuente y con mayor densidad de usuarios es en el periodo de recreo por lo que se considera necesario aportar, como recurso para los equipos docentes, propuestas para las medidas higiénico-sanitarias y organizativas de este periodo escolar.

Es clave evitar las aglomeraciones y los cruces de alumnado innecesarios en el patio y los pasillos y mantener la distancia de seguridad. Para ello se propone en este documento adoptar las siguientes medidas, que se organizan en tres bloques: higiénico-sanitarias, organizativas y metodológicas.

a. Medidas higiénico-sanitarias y de seguridad

La medida principal es garantizar la distancia social de 1,5 metros de seguridad entre grupos estables de convivencia por lo que los recreos se organizarán manteniendo la distancia entre GEC.

En ese sentido, las medidas a adoptar por los centros educativos serán las siguientes:

- Sectorizar el espacio de recreo señalando una zona para cada GEC e impidiendo el contacto entre los diferentes GEC. No se podrá permitir que el alumnado cambie de sector ni de patio durante el periodo de recreo.
- Señalar la distribución del alumnado por sectores (aprovechar la existencia de zonas delimitadas en el recreo, utilizar cinta adhesiva de colores, pintar marcas en el suelo con pintura no permanente...).
- Cada alumno o alumna deberá llevar su almuerzo en un recipiente cerrado tipo fiambarrera que por una parte protege la comida hasta su consumo, y por otra facilita el almuerzo ya que el alumnado lo puede utilizar para no apoyar la comida en superficies potencialmente infectadas (mesa, bolsa...). El alumnado no debe salir con comida al patio por lo que se realizará el almuerzo en el aula antes de salir al recreo.
- Tanto en el momento de salir como en el regreso al aula el alumnado se lavará las manos y podrá hacer uso del baño. Se aprovechará este momento para insistir al alumnado en las medidas de higiene personal.
- Se evitará el uso de los aseos del patio, lo que ocasionaría la mezcla de alumnado de distintos GEC.
- No se permitirá el uso de fuentes en los patios, al igual que de bancos y/o elementos de juegos de uso colectivo que pueden ser origen de contagios entre distintos grupos.

- Durante el periodo de recreo se aprovechará para ventilar las aulas.
- Tal como se establece a nivel general, el uso de mascarilla durante el recreo es obligatorio en Educación Primaria, salvo las excepciones previstas en la normativa actual.

b. Medidas organizativas

La organización del centro debe poder ser asumida por toda la comunidad educativa por lo que es conveniente diseñar procesos estables que sean fácilmente interiorizados por el personal, por el alumnado y por sus familias. Por ello, el periodo de recreo no debe ser un momento distinto, sino que se debe integrar con naturalidad con el resto de los procesos.

En este sentido, las medidas a adoptar por los centros educativos serán las siguientes:

- Establecer dos turnos de recreo permite que el alumnado tenga más espacio y reduce el flujo de alumnado que transita por las zonas comunes a la vez.
- Cuando Infantil y Primaria dispongan de un patio compartido, se establecerán horarios de recreo diferenciados para cada etapa. Si fuera necesario se realizarían varios turnos de recreo manteniendo la sectorización del patio.
- Salida y entrada ordenada. El alumnado utilizará los mismos desplazamientos y entradas o salidas que al inicio y final de la jornada.
- Durante el desplazamiento del alumnado por el interior del centro, se recomendará al alumnado que no toque paredes, pasamanos de las escaleras u otros objetos que encuentre a su paso.
- Cada GEC será acompañado hasta el patio por el maestro o maestra comprobando que el alumnado mantiene la distancia de seguridad y vigilando que se mantengan las medidas de protección en todo momento.
- En Educación Infantil la vigilancia de recreo se realizará a razón de un maestro o maestra por cada GEC. La vigilancia se realizará por los correspondientes tutores o tutoras que podrán turnarse con otro profesorado de Educación Infantil o profesorado que realice apoyo o imparta especialidades en dicha etapa. El profesorado que no imparta clase en Educación Infantil no debe estar en contacto con el alumnado de Educación Infantil.
- En Educación Primaria la vigilancia de recreo se realizará a razón de un maestro o maestra por cada GEC de 1º y 2º de Educación Primaria y por cada dos GEC de 3º, 4º, 5º y 6º. La vigilancia se realizará por los correspondientes tutores o tutoras que podrán turnarse con otro profesorado de Educación Primaria o profesorado que realice apoyo o imparta especialidades en los GEC a los que vigila.
- El profesorado de vigilancia estará en el sector en que se ubica el GEC, en caso de vigilar solo uno, o en la separación entre ambos, en caso de vigilar dos.

c. Medidas metodológicas

- Evitar el desarrollo de juegos de contacto. No se podrán realizar juegos de grupo que suponga compartir objetos, juguetes, balones, que haya contacto entre el alumnado, o que suponga mezclar grupos distintos.
- Evitar el uso de materiales compartidos, así como los juguetes u objetos personales. En todo caso se podrán utilizar materiales de uso individual asegurando su higienización antes y después de su uso.
- Proponer espacios y tiempos de juego dirigido o bien organizar el patio por rincones.

7. Transporte escolar.

- Se fomentará desde los centros educativos el transporte activo (a pie o en bicicleta) a través de rutas seguras a la escuela, aumentando los espacios para el aparcamiento de bicicletas.
- En el caso de que haya transporte escolar, se organizará, si es posible, la llegada y salida de autobuses de forma escalonada.
- El alumnado tendrá asientos designados fijos en el autobús.
- En caso de que compartan trayecto con otros viajeros, el alumnado se ubicará en la parte trasera del autobús, manteniendo el distanciamiento físico con estos, debiendo reservarse para el alumnado el acceso posterior.
- En el caso de que alumnos de un mismo GEC compartan transporte escolar deberán sentarse juntos. Cuando el transporte se comparta con otros centros escolares el alumnado del mismo centro escolar se ubicará junto, evitando interacciones entre grupos de diferentes centros.
- El monitor o monitora de transporte escolar debe llevar mascarilla y es obligatoria para el alumnado a partir de 6 años.

Estas propuestas no pretenden ser exhaustivas sino poner el acento en cuestiones de necesaria observación a la hora de detallar actuaciones o procesos en el Plan de Contingencia.